

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA
 CRM/GOM/fla.

J.

4

MODIFICA : DECRETO SUPREMO
 N° 301 de fecha 20.04.2009.-



DECRETO EXENTO N° 3296

SANTIAGO, 11 DE AGOSTO 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

0

1° El Decreto Supremo de Interior N° 301, de fecha 20 de Abril de 2009, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente a un ingreso mínimo mensual a la menor DIANA FERNANDA GONZALEZ SPORMANN, facultando a doña Edith Rosa Spormann Bustamante, madre de la beneficiaria, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, la beneficiaria (oriunda de Osorno), por razones de salud, se radico en Santiago, en casa de tío materno don Valterio Román Sporman Bustamante, a quien se le otorgó amplio poder para cobrar la pensión y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO :

1.- DEJASE SIN EFECTO, la facultad de doña Edith Rosa Spormann Bustamante, otorgada mediante Decreto Supremo N° 301 de 20 de Abril 2009.

2.- FACULTASE a don VALTERIO ROMAN SPORMAN BUSTAMANTE, RUT. 10.295.759-8, tío de la beneficiaria, para cobrar la Pensión de Gracia en representación de la menor DIANA FERNANDA GONZALEZ SPORMANN, RUT. 20.523.588-4.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDUARDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

DISTRIBUCIÓN:

- Depto Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saludo atte. a Ud.

Patricio
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

181671